



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA

VISTO:

El Memorando N°53-2024-MPC/A, de fecha 17 de mayo, del despacho de Alcaldía, donde se dispone la conclusión de encargatura de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 021-2023-MPC/A, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cutervo, elaborado tomando como referencia los lineamientos de la política de modernización del Estado;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MPC/A de fecha 24 de enero de 2024, decreta en su ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER la implementación con el cambio de denominación de los órganos y unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Nueva Estructura Orgánica;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080-2024-MPC/A, de fecha 24 de enero de 2024, se encargó al ING. ROLANDO DURAND DE LA CRUZ, la Subgerencia De Estudios Y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las rentas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: “Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”;

Que, mediante Memorando N°53-2024-MPC/A, de fecha 17 de mayo, del despacho de Alcaldía, donde se dispone la conclusión de encargatura de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **ING. ROLANDO DURAND DE LA CRUZ** como **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, agradeciendo su labor en favor de la ciudadanía cutervina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al **ING. WILMAN ENRIQUE MOSQUEIRA RAMÍREZ**, la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dependiente de la Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario indicado y PONER EN CONOCIMIENTO de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Web www.municutervo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA